SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE CONSTRUCCIONES	Más Trabajo

CONCEPTO TÉCNICO

NORMATIVIDAD APLICABLE:
PROCEDIMIENTO GIL-P-021 Y CIRCULAR 154 DE 2014

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/dependencia
	CENTRO AGROINDUSTRIAL-		QUINDIO	912024
INFORMACIÓN ORDENADOR DEL GASTO SOLICITANTE	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:	
	JUAN DIEGO GIRALDO LLANO	SUBDIRECTOR (E	jdgiraldo@sena.edu.co>	

RADICADO	NIS	FECHA
63-2-2024-002091 912010-		07/11/2024

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	"ADECUACIONES: RAD 63-9-2024-011042 CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN LOS LABORATORIOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA CALIDAD DEL CAFÉ Y DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA CALIDAD DEL CACAO				
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL	$18.996.288	RUBRO	36-02-00-063-912010 C	TIPO PROYECTO	**ADECUACION**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
1-PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2023 Código UNSPSC : 30171500 63_9120_184 Suministro e instalación de puertas en los laboratorios de la Escuela Nacional de la Calidad del Café y de la Escuela Nacional de la Calidad del Cacao. Valor: El presupuesto oficial para la presente contratación: $ 19.000.000,00 Firma responsable: Paola Andrea Vanegas Loaiza Profesional área de Contratación **OBSERVACIONES:** Elaboró: Yeison Fabian Romero Tamayo – Técnico G-01	ADJUNTO
2-CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 10224 Valor 19.000.000,00 Fecha Registro2024-09-03 C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL Unidad / Subunidad ejecutora: 36-02-00-063-912010 CENTRO AGROINDUSTRIAL-QUINDIO Saldo por comprometer: ;$ 19.000.000,00 Firma Responsable: CLAUDIA ISABEL PARRA ORTIZ COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO **OBSERVACIONES:** : N/.A	ADJUNTO

3-ESTUDIO PREVIO Se presenta en el archivo de ESTUDIO PREVIO:En el numeral # 3: Plan Anual de Adquisiciones, en el #6.1-Alcancedel objeto a contratar, en el # 7.-Especificaciones Técnicas a contratar, en el # : 14.14 Requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo FIRMAS RESPONSABLES: JUAN DIEGO GIRALDO LLANO Subdirector (e) Centro Agroindustrial Diana Grajales Bustamante, Profesional SST. Diego Fernando Ospina. Ambiental Ficha técnica: Hernan Alfonso Arenas, Instructor Grado 20. Elaboró: Miguel Ángel Rojas Aguirre, Profesional. Revisó: Alexander Ramirez, Abogado Contratista t **OBSERVACIONES:** Se informa que es responsabilidad del director regional o subdirector verificar el cumplimiento de las normas adicionales que sean requeridas, la elaboración y verificación de los estudios previos según en lo establecido en la ley de contratación estatal y la resolución 751 de 2014 (Manual de Contratación), verificar el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato, el concepto técnico y financiero emitido por la Dirección Administrativa y Financiera no remplaza en todo o en parte la responsabilidad de los ordenadores del gasto en la elaboración de estudios previos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato.	ADJUNTO
- 4. ANALISIS DEL SECTOR : Anexo el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf) FIRMAS RESPONSABLES: JUAN DIEGO GIRALDO LLANO Subdirector (e) Centro Agroindustrial Diana Grajales Bustamante, Profesional SST. Diego Fernando Ospina. Ambiental Ficha técnica: Hernan Alfonso Arenas, Instructor Grado 20. Elaboró: Miguel Ángel Rojas Aguirre, Profesional. Revisó: Alexander Ramirez, Abogado Contratista **OBSERVACIONES:** Se informa que es responsabilidad del director regional o subdirector verificar el cumplimiento de las normas adicionales que sean requeridas, la elaboración y verificación de los estudios previos según en lo establecido en la ley de contratación estatal y la resolución 751 de 2014 (Manual de Contratación), verificar el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato, el concepto técnico y financiero emitido por la Dirección Administrativa y Financiera no remplaza en todo o en parte la responsabilidad de los ordenadores del gasto en la elaboración de estudios previos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato.	ADJUNTO
5A ESTUDIO DE MERCADO **PRE-COTIZACIONES_:** Se adjunta: Dos (2 precotización: COTIZACION 1: VIDRIOS REINAS SAS: $ 18.990.000 COTIZACION 2: MICHAEL TOVAR MONROY $ 19.260.000 - **5B- ESTUDIO DE MERCADO:** Se adjunta: Dos (2 precotización: COTIZACION 1: VIDRIOS REINAS SAS: COTIZACION 1: VIDRIOS REINAS SAS: $ 18.990.000 COTIZACION 2: MICHAEL TOVAR MONROY $ 19.260.000 - **VALOR PROMDIO-PRESUPUESTO OFICIAL $** $ 18.996.288 . FIRMAS RESPONSABLES: .:	CUMPLE

JUAN DIEGO GIRALDO LLANO Subdirector (e) Centro Agroindustrial Diana Grajales Bustamante, Profesional SST. Diego Fernando Ospina. Ambiental Ficha técnica: Hernan Alfonso Arenas, Instructor Grado 20. Elaboró: Miguel Ángel Rojas Aguirre, Profesional. Revisó: Alexander Ramirez, Abogado Contratista **OBSERVACIONES** Teniendo en cuenta que el presente proceso de seleccion se realizara por el sistema de precios unitarios fijos,una vez revisadas las necesidades requeridas por el SENA para la vigencia 2024 y/o hasta agota el presupuesto oficial destinado, se realizó el cuadro comparativo de valores unitarios tomando como referencia los valores expresados en las precotizaciones allegadas para cada ítem, dichas cifras son expresadas en números enteros; por lo anterior el valor total de la contratacion sera hasta por el monto del presupuesto asignado al presente proceso de seleccion	
6-PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de Dieciocho Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Doscientos Ochenta y Ocho pesos M/cte ($18.996.288), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas,contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA . FIRMAS RESPONSABLES: Elaboró: Hernan Alfonso Arenas Instructor Grado 20 Revisó: Fabián Alejandro Sánchez Ingeniero Regiona **OBSERVACIONES** N/A	CUMPLE
7.**ESPECIFICACIONES TECNICAS** : Enel archivo de ANALIS DEL SECTOR se describen las especificaciones técnicas para los distintos ítem que conforman el Presupuesto. Se presenta archivo con con ficha técnicas Técnica :SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS EN LOS LABORATORIOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA CALIDAD DEL CAFÉ Y DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA CALIDAD DEL CACAO . FIRMAS RESPONSABLES: Elaboró: Hernán Alfonso Arenas . **OBSERVACIONES** N/A	ADJUNTO CUMPLE
8. SITUACION DE TENENCIA DEL INMUEBLE **PROPIO** **OBSERVACIONES:** N/A	ADJUNTO CUMPLE
9. DESCRIPCION DEL PROYECTO Y REGISTRO FOTOGRAFICO **Se presenta en el archivo de Estudios Previos en el numeral 2 la descripción del proyecto:** se requiere Contratar el suministro e instalación de puertas en los laboratorios de la Escuela Nacional de la Calidad del Café y de la Escuela Nacional de la Calidad del Cacao. La escuela Nacional de la Calidad del Café es una iniciativa que busca generar una caficultura joven dinámica y productiva, con calidad, conocimiento e innovación y amable con el medio ambiente. Ofrece formación en toda la cadena de valor del café, incluyendo certificaciones profesionales y cursos sobre evaluación de la calidad y procesamiento posterior a la cosecha. La escuela cuenta con laboratorios de calidad y busca cualificar a emprendedores en los municipios de Quindío para agregar valor al grano y la bebida. Debido al deterioro paulatino que ha sufrido las puertas ventanas de la Escuela Nacional para la calidad del café, es necesario realizar la reposición de dicha instrumentación. Para ello y por carecer la entidad de suministros de estos equipos es necesario realizar un proceso de contratación para el suministro de puertas ventanas para la Escuela Nacional para la calidad del café en los laboratorios de Trilla, Tostión Catación y Barismo. Con esta compra se verían favorecidos más de 1.000 aprendices entre las modalidades de formación titulada y complementaria al tiempo que nos proporcionaría la seguridad requerida para la salvaguarda de los equipos de procesamiento con los que cuenta la Escuela.	ADJUNTO CUMPLE

En la actualidad el Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío, cuenta en su infraestructura con la Escuela Nacional de la Calidad del Café, en la cual funcionan diferentes laboratorios que cuentan con equipos de procesamiento dedicados a la formación en cuanto al procesamiento del café y cacao en todos sus eslabones de la cadena, que requieren de condiciones que garanticen su seguridad, ya que las que se tienen en la actualidad por el desgaste y paso del tiempo son obsoletas y se requiere de la reposición de ellas. El proyecto se basa en lal sustitución de las puertas en vidrio y aluminio de la Escuela Nacional de la Calidad del Café, los cuales se encuentran en un nivel alto de deterioro por fracturas de la estructura de aluminio ocasionados por el alto peso de los vidrios. Esta situación viene representando un riesgo de accidente por desplome de dichas puertas en el momento de su apertura y cierre. FIRMAS RESPONSABLES: JUAN DIEGO GIRALDO LLANO Subdirector (e) Centro Agroindustrial Diana Grajales Bustamante, Profesional SST. Diego Fernando Ospina. Ambiental Ficha técnica: Hernan Alfonso Arenas, Instructor Grado 20. Elaboró: Miguel Ángel Rojas Aguirre, Profesional. Revisó: Alexander Ramirez, Abogado Contratista : t **OBSERVACIONES:** REGISTRO FOTOGRAFICO. En el archivo del GIL_F_055 se relacionan cinco (5) registros fotográficos donde se hace:Descripción del proyecto y registro fotográfico del estado actual del área a intervenir los cuales se encuentran en un nivel alto de deterioro por fracturas de la estructura de aluminio ocasionados por el alto peso de los vidrios. Esta situación viene representando un riesgo de accidente por desplome de dichas puertas en el momento de su apertura y cierre.		
10. AREA A INTERVENIR EN M² Se debe relacionar solo del área de las puertas ,más no el área total del centro **OBSERVACIONES:** Se relaciona en el GIL.F-055		APLICA
11. VALOR POR M² DE LA OBRA Se debe relacionar el valor solo del área de las puertas ,más no el área total del centro **OBSERVACIONES:** Se relaciona en el GIL.F-055		APLICA
12. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y LA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA DEBIDAMENTE ACOTADA En el archivo del GIL_F_055 se relacionan dos (2) plantas con:Levantamiento arquitectónico y la propuesta arquitectónica debidamente acotada de las áreas donde se encuentran instaladas actualmentelas puertas a sustituir **OBSERVACIONES:** Planos debidamente acotados y firmados	APLICA	
13. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI LA INTERVENCION COMPRENDE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y MUROS. Este requerimiento no aplica, ya que la intervención no incluye elementos estructurales ni muros. Solo se trata de la sustitución de las puertas de los laboratorios que se encuentran en mal estado. **OBSERVACIONES:** N/A	NO APLIC	
14. DISENOS ELECTRICOS SI APLICA. . Este requerimiento no aplica. Solo se trata de la sustitución de las puertas de los laboratorios que se encuentran en mal estado. **OBSERVACIONES:** N/A	NO APLICA	

15. DISEÑOS HIDROSANITARIOS SI APLICA Este requerimiento no aplica. Solo se trata de la sustitución de las puertas de los laboratorios que se encuentran en mal estado. **:** **OBSERVACIONES:** N/A	NO APLICA	
16. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O LA COMUNICACIÓN ESCRITA POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE INFORME AL SENA QUE LA ADECUACIÓN NO NECESITA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. ESTO TAMBIÉN APLICA PARA AQUELLOS INMUEBLES DECLARADOS COMO PATRIMONIOS ARQUITECTÓNICOS Este requerimiento no aplica. Solo se trata de la sustitución de las puertas de los laboratorios que se encuentran en mal estado. **OBSERVACIONES:** N/A .	NO APLICA	
17. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS EMITIDA POR LAS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO, EN CASO DE INCREMENTARSE EL CONSUMO POR LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS LOS MISMOS SERVICIOS QUE UTILIZA EL SENA Este requerimiento no aplica. Solo se trata de la sustitución de las puertas de los laboratorios que se encuentran en mal estado. **OBSERVACIONES:** N/A	NO APLICA	
18. EN CASO DE LA INSTALACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS QUE FUNCIONEN CON CORRIENTE ELÉCTRICA, SE REQUIERE CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA, EMITIDO POR UN INGENIERO ELÉCTRICO. Este requerimiento no aplica. Solo se trata de la sustitución de las puertas de los laboratorios que se encuentran en mal estado. **OBSERVACIONES:** N/A	NO APLICA	
19. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ACCESIBILIDAD **OBSERVACIONES:**	APLICA	
20. CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES Ver Numeral 25.2 REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL. ESTUDIO PREVIO Firmado por:: SST. Diego Fernando Ospina. Ambiental – Profesional Ambiental **OBSERVACIONES:** Se presenta archivo con requisitos ambientales		CUMPLE
21. ELEMENTOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Ver Numeral 25.2 REQUISITOS DE ORDEN AMBIENTAL. ESTUDIO PREVIO Firmado por:: SST. Diego Fernando Ospina. Ambiental – Profesional Ambiental **OBSERVACIONES:** Se presenta archivo con requisitos ambientales		CUMPLE
22. MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO- GIL-F-056 Firmado por: Ordenadora del gasto: Juan Diego Giraldo LlanoFabián Alejandro Sánchez Uribe SUBDIRECTOR DE CENTRO l**OBSERVACIONES:** Se relaciona en formato GIL-F-055		ADJUNTO CUMPLE

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES
Desde el Grupo de Construcciones recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, De igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.

Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión más de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios

Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la circular.
El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 ni generar reservas presupuestales.
El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
Es responsabilidad del ordenador del gasto tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación.

Es responsabilidad de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro de Formación la elaboración de los estudios previos y estudios del sector de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación Estatal y el Manual de Contratación Administrativa (GCCON-M-001), y en cumplimiento de la normatividad en materia de construcción, especialmente a lo contemplado en el Decreto 1469 de 2010, respecto de la necesidad de licencias de construcción según de la actividad que se pretenda acometer. Es responsabilidad del ordenador del gasto tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación.

El concepto técnico y financiero emitido por la Dirección Administrativa y Financiera no reemplaza en todo o en parte la responsabilidad de los ordenadores del gasto en la elaboración de estos documentos previos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato de que se trate.

Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos de Apoyo Mixtos de las Regionales; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Construcciones es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2024 antes del 31 de diciembre del año en curso.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.

Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

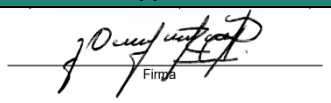
Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos. Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:

- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental
- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente. (Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo
- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.
- Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales
- La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos,

documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.

Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.
De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisada la documentación adjunta mediante el Radicado 63-2-2024-002091 de fecha 07/11/2024 se procede a emitir concepto técnico **FAVORABLE**

CONCEPTO FINAL		
FAVORABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		**FAVORABLE**
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FECHA	FIRMA
ING. OSCAR FERNANDO MORENO DÍAZ	1/11/2024	 Firma